



RESOLUCIÓN CS Nº 264/02

Universidad Nacional de Salta

SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 21 OCT 2002

Expediente Nº 2.527/97 - Ref. 3/98.-

VISTO el informe elevado por los representantes del Consejo Superior integrantes del Directorio de la Obra Social de esta Universidad, designados por Resoluciones del Consejo Superior Nº 325/00 y 252/01, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo expresan que en reunión del Consejo Directivo de la O.S.U.N.Sa. se planteó la idea de concesionar una o varias farmacias con el objetivo de atenuar el excesivo incremento del costo en medicamentos producido por la crisis económica que vive el país.

Que a criterio de los representantes del Consejo Superior ante la O.S.U.N.Sa., para la creación de la Farmacia Social de la misma es necesario avanzar previamente en un estudio de factibilidad y ofertas de otros locales comerciales.

Que este Cuerpo comparte la preocupación de los Directores firmantes de la nota puesta en consideración.

Por ello y atento al tratamiento dado sobre tablas,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

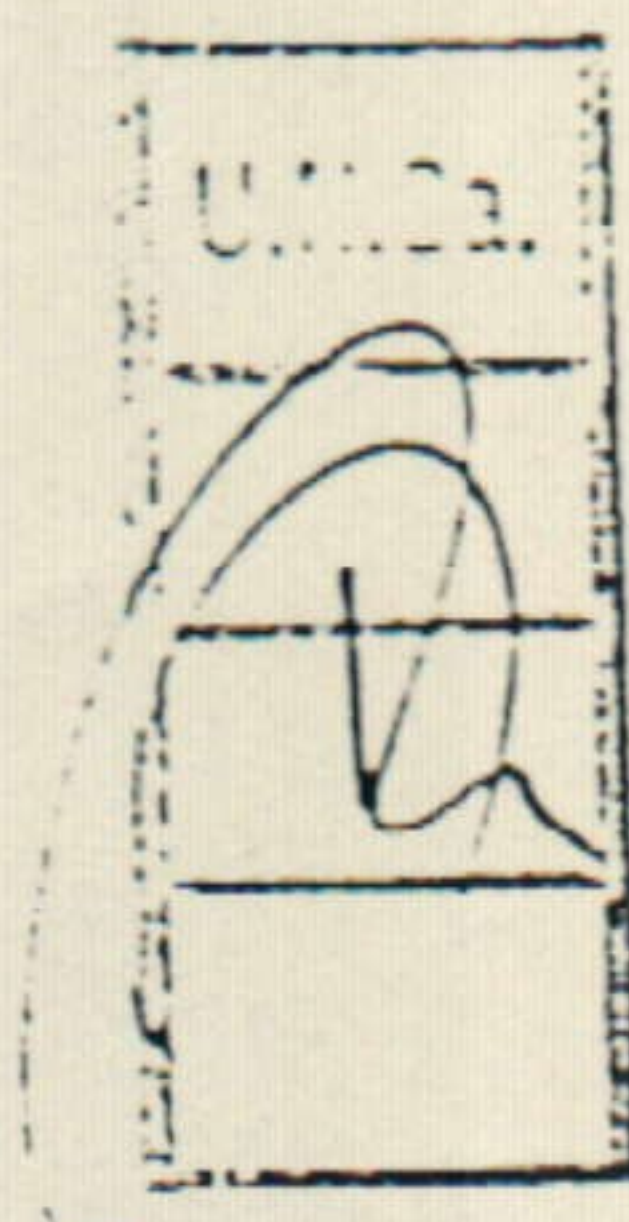
(en su Décimo Sexta Sesión Ordinaria del 17 de Octubre de 2002)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Instruir a los representantes del Consejo Superior integrantes del Directorio de la Obra Social de la Universidad nacional de Salta, para que soliciten el llamado a Asamblea Extraordinaria, a la mayor brevedad posible, para dar tratamiento a la creación de la Farmacia Social de la misma.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Directorio de la O.S.U.N.Sa. la mayor difusión posible de sus actividades importantes y convocatorias a asamblea, ofreciendo los mecanismos de difusión de la Universidad, como parte de prensa, radio Universidad y todosunsa, para el logro de ese fin.

ARTÍCULO 3º.- Dar la más amplia difusión a la presente. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR